

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.774 · 1971

LEY 7774

Boletín Oficial, 2 de noviembre de 1971 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7774

DECRETO-LEY 7774/71

Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un lote de terreno sito en la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, con destino a la construcción de la Escuela Nº 27.

LA PLATA, 21 de OCTUBRE de 1971.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto 3665/971, y la Política Nacional número 21, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

el Gobernador de la Provincia de buenos Aires,

sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación un lote de terreno, con todo lo edificado y plantado sobre el mismo, ubicado sobre la calle Pasteur, entre las calles 16 (Córdoba) y 17 (Mendoza) de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, con destino a la construcción de la Escuela número 27, designado según título como lote 7p (parte) según plano 96-46-56, con una superficie de cuatro mil doscientos cincuenta metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (4.250,29 m 2), de propiedad de María Rosa y Olga Clorinda Fernández y Bossi, o de quien resulte propietario, designado según catastro como Circunscripción VII, Parcela 7p (parte), inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 114 del año 1919, Partido de San Fernando, Declaratoria de Herederos folio 3195 del año 1968, Guía de Contribuyentes Nº 22.

ARTÍCULO 2°. La inversión que demande la presente se imputará al Presupuesto 1971, Carácter 1, Jurisdicción 7, Sección 2, Ítem 1, Unidad de Organización 1, Código 4-02-5, Sector 5, Partida Principal 2, Partida Parcial 20.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, desea al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7774. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).